

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2022

CONTRATO DE CONSULTORÍA SDM 2021-2487

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resumen del avance en la ejecución para el mes de marzo de 2022 del Contrato de Consultoría SDM 2021-2487 correspondiente a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, celebrado entre el CONSORCIO GIS SEGURIDAD VIAL y la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM, el cual tiene por objeto realizar la **“CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” ZONA O LOTE CUATRO – ORIENTAL.**

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el avance en la ejecución con corte al 30 de marzo del año 2022 con énfasis en el estado financiero según las vigencias futuras asignadas del Contrato de Consultoría SDM-2021-2487 para el diseño integral de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad.

Objetivos Específicos del Informe

- Relacionar el avance del Contrato de Consultoría SDM-2021-2487 con corte al 30 de marzo de 2022, en cada una de las etapas definidas para la ejecución del proyecto de diseño de señalización vial en la ciudad.
- Relacionar el estado financiero del proyecto con corte de 30 de marzo de 2022 relacionando los recursos asignados como vigencias futuras y su respectiva ejecución.

2. DATOS DEL CONTRATO SDM-2021-2487

A continuación, se muestran los datos principales del contrato y las modificaciones y ajustes realizados en la ejecución del contrato con corte al 30 de marzo de 2022.

Tabla No. 1. Datos del Contrato

CONTRATO No.	SDM-2021-2487
OBJETO	“CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” ZONA CUARTA (4) – ORIENTAL.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDPs			
	No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA
	2283	28/07/2021	\$ 849.530.885	2021
	7	04/01/2022	\$ 5.045.230.262	2022
	23	30/07/2021	\$ 5.045.678.075	2023
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	CRPs			
	No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA
	2458	17/11/2021	\$ 169.906.177	2021
	18	10/01/2022	\$ 1.009.131.553	2022
	36	17/11/2021	\$ 1.009.135.615	2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del Contrato es hasta por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.188.173.345) M/CTE, equivalentes a 2.408,48 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2021, suma que se discrimina de la siguiente manera: Para la vigencia 2021: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$169.906.177) M/CTE INCLUIDO IVA. Para la vigencia 2022: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.009.131.553) M/CTE INCLUIDO IVA. Para la vigencia 2023: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.009.135.615) M/CTE INCLUIDO IVA. Estos valores incluyen IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados para la ejecución del contrato de consultoría, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquiler, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada. Los impuestos a Nivel Nacional y Distrital a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor, de acuerdo con la normatividad vigente. El Consultor con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de VEINTISEIS (26) MESES, contados a partir del acta de inicio.			
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de diciembre de 2021			
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de febrero de 2024			
CONTRATISTA:	CONSORCIO GIS SEGURIDAD VIAL			
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.534.497-7			
SUPERVISOR:	JULIANA CRISTINA ARDILA ARÉVALO			

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación SDM-CMA-094-2021, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, al precio cotizado en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El Consultor se obliga a Elaborar diseños integrales de señalización en áreas o zonas de influencia correspondientes a la zona o lote CUATRO (4) ORIENTE, en los cuales se identifiquen, analicen y propongan dispositivos para la regulación del tránsito enfocados en mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, prevenir incidentes viales y proteger a los usuarios más vulnerables en puntos críticos considerados de alta siniestralidad vial.

Las actividades inherentes al proceso de diseños integrales para el presente contrato, corresponden al diseño de la señalización vertical de pedestal, señalización horizontal y dispositivos de señalización contemplados en el Capítulo 5 de la Resolución 1885 de 2015 “Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia”, exceptuando los numerales 5.10, 5.11 y 5.12.

Los diseños de señalización y dispositivos de seguridad vial se realizarán sobre el espacio público y/o privado de uso público (corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la SDM, entre otros).

4. AVANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fecha de inicio de corte el 1 de marzo de 2022 y se desarrolla hasta el 30 de marzo de 2022; desde la SDM – Subsecretaría de Gestión de la Movilidad – Dirección de Ingeniería de Tránsito – Subdirección de Señalización se asignó a través de la Supervisión, para la elaboración de diseños de señalización de zonas de influencia correspondientes a los siguientes ID de diseño:

- Asignación 1:
 - EX_17_033_1881_12_V5
 - EX_17_035_1881_12_V6
 - EX_16_178_1249_11_V5
 - EX_03_061_1249_11_V5
- Asignación 2:
 - EX_16_045_1556_10_V8
 - EX_16_006_1249_11_V6
 - EX_14_100_1881_12_V5

- EX_14_101_1881_12_V5
- CPS_941_EM_19_111_V24
- EX_15_002_1561_10_V4
- EX_14_001_2487_21_V2 y EX_14_090_1249_11_V12
- EX_15_032_1561_10_V4
- MV_16_116_1747_10_V18
- EX_16_188_1881_12_V2
- EX_15_96_1867_12_V6
- EX_15_005_1561_10_V4

- **Asignación 3:**

- EX_02_001_1207_16_V2
- EX_02_002_2847_21_V2
- EX_02_033_1556_10_V22
- EX_02_038_1556_10_V19
- EX_02_179_1881_12_V3
- EX_02_185_1881_12_V7
- EX_02_356_946_10_V6
- MV_02_190_1556_10_V4
- MV_03_010_V25
- EX_03_066_1881_12_V3
- EX_03_078_1881_12_V4
- EX_03_085_1881_12_V2

Para la fecha de corte de este informe mensual, los trabajos adelantados por el Consultor con respecto a cada asignación son los siguientes:

Asignación 1: se ha culminado la Etapa 1 – Inventario para las cuatro zonas de influencia:

- EX_17_033_1881_12_V5
- EX_17_035_1881_12_V6
- EX_03_061_1249_11_V6
- EX_16_178_1249_11_V5

Se ha dado aprobación de la Etapa 2 – Diseño Integral De Señalización de los ID:

- EX_17_033_1881_12_V5
- EX_17_035_1881_12_V6
- EX_03_061_1249_11_V6
- EX_16_178_1249_11_V5

Se ha obtenido aprobación de la Etapa 3 – Informe Ejecutivo de los ID:

- EX_16_178_1249_11_V6
- EX_17_035_1881_12_V5

Asignación 2: Se han aprobado en Etapa 1 – de Inventario los ID:

- CPS_941_EM_19_111_V25
- EX_15_002_1561_10_V4
- EX_15_005_1561_10_V4
- EX_15_032_1561_10_V4
- EX_15_96_1867_12_V6
- EX_14_001_2487_21_V2
- EX_14_090_1249_11_V12
- EX_14_100_1881_12_V5
- EX_14_101_1881_12_V5
- EX_16_006_1249_11_V6
- EX_16_045_1556_10_V8
- EX_16_188_1881_12_V2
- MV_16_116_1747_10_V18

De la Etapa 2 – Diseño integral de Señalización se han aprobado los ID:

- CPS_941_EM_19_111_V25
- EX_15_002_1561_10_V4
- EX_15_005_1561_10_V4
- EX_15_032_1561_10_V4
- EX_15_96_1867_12_V6
- EX_14_001_2487_21_V0
- EX_14_100_1881_12_V5
- EX_14_101_1881_12_V5
- EX_16_006_1249_11_V6
- EX_16_188_1881_12_V2
- MV_16_116_1747_10_V18

Se ha obtenido aprobación en Etapa 3 – Diseño Ejecutivo de las zonas de influencia correspondientes a los ID:

- CPS_941_EM_19_111_V25
- EX_15_002_1561_10_V4
- EX_15_005_1561_10_V4
- EX_15_032_1561_10_V4
- EX_15_96_1867_12_V6
- EX_14_100_1881_12_V5
- EX_14_101_1881_12_V5
- EX_16_006_1249_11_V6
- EX_16_188_1881_12_V2

Se ha obtenido aprobación en Etapa 4 – Dibujo de las zonas de influencia correspondientes a los ID:

- EX_15_002_1561_10_V4
- EX_15_005_1561_10_V4

- EX_15_032_1561_10_V4
- EX_14_101_1881_12_V5
- EX_16_006_1249_11_V6

Asignación 3: hasta el mes de marzo se reportan históricamente aprobaciones de la Etapa 1 – Inventario de los ID:

- EX_02_001_1207_16_V2
- EX_02_002_2847_21_V2
- EX_02_033_1556_10_V22
- EX_02_038_1556_10_V19
- EX_02_179_1881_12_V3
- EX_02_185_1881_12_V7
- EX_02_356_946_10_V6
- MV_02_190_1556_10_V4
- EX_03_066_1881_12_V3
- EX_03_078_1881_12_V4
- EX_03_085_1881_12_V2

De la Etapa 2 – Diseño integral de Señalización se han aprobado los ID:

- EX_02_001_1207_16_V2
- EX_02_033_1556_10_V22
- EX_02_356_946_10_V6
- EX_03_066_1881_12_V3
- EX_03_078_1881_12_V4

Se ha obtenido aprobación en Etapa 3 – Diseño Ejecutivo de las zonas de influencia correspondientes a los ID:

- EX_02_001_1207_16_V2
- EX_02_033_1556_10_V22
- EX_02_356_946_10_V6

Se ha obtenido aprobación en Etapa 4 – Dibujo de las zonas de influencia correspondientes a los ID:

- EX_02_001_1207_16_V2
- EX_03_078_1881_12_V4

5. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO – CERTIFICADOS DE REGISTROS PRESUPESTALES – CRP

En este numeral se relaciona el balance financiero de los recursos asignados al proyecto como vigencias futuras.

De acuerdo con lo anterior, en la tabla siguiente se muestra la relación de recursos asignados.

Tabla No. 2 Recursos asignados como vigencias futuras

CDP	FECHA DE CDP	CODIGO	CONCEPTO	VIGENCIA CDP	CRP	FECHA	VALOR X VIGENCIA APROBADO	VALOR TOTAL
2283	28/07/2021	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	2021	2458	17/11/2021	\$169.906.177	\$169.906.177
7	04/01/2022	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	2022	18	10/01/2022	\$1.009.131.553	\$1.009.131.553
23	30/07/2021	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	2023	36	17/11/2021	\$1.009.135.615	\$1.009.135.615
Total =								\$2.188.169.283

A continuación, y con corte al 30 de marzo de 2022, se tienen los saldos de los Certificados de Registro Presupuestal relacionados en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 Pagos realizados Vs Recursos asignados

VIGENCIA CRP	CRP	FECHA	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR PAGADO	SALDO CRP
2021	2458	17/11/2021	\$169.906.177	\$ 4.075.321	\$ 165.830.856
2022	18	10/01/2021	\$1.009.131.553	\$ 106.799.516	\$ 902.332.037
2023	36	17/11/2021	\$1.009.135.615	\$0.00	\$1.009.135.615
Total =					\$ 2.167.298.508

Es preciso aclarar que la cuenta de cobro correspondientes al corte 3: 19 de marzo, aún se encuentran en proceso de validación, por consiguiente, los valores están pendiente por pago y se relacionan de acuerdo con las vigencias correspondientes a continuación:

Tabla No. 4 Facturación por vigencias para las cuentas de cobro a corte a 19 de marzo de 2022

VIGENCIA	2022	2021	TOTAL
Cuenta de cobro 1	\$ 14.190.268	\$ 1.417.503	\$ 15.607.771
Cuenta de cobro 2	\$ 92.609.248	\$ 2.657.818	\$ 95.267.066
Cuenta de cobro 3	\$ 147.329.656	\$ 7.813.257	\$ 155.142.913
Total	\$ 254.129.173	\$ 11.888.578	\$ 266.017.750

El valor total facturado es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$266.017.750 COP)**.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se muestra el análisis financiero con corte al 30 de marzo de 2022 conforme con los Certificados de Registro Presupuestal de los recursos asignados:

Tabla No. 5 Estado del Contrato con corte al 30 de marzo de 2021

#	ITEMS	VALORES
1	Valor del Contrato	\$ 2.188.173.345
2	Valor Ejecutado	\$ 266.017.751
3	Saldo por Ejecutar	\$ 1.922.155.594
4	Valor pagado	\$ 110.874.837
5	Saldo CRP 2458 vigencia 2021	\$ 165.830.856
6	Saldo CRP 18 vigencia 2022	\$ 902.332.037
7	Saldo CRP 36 vigencia 2023	\$1.009.135.615

6. CONCLUSIONES

Con corte al 30 de marzo de 2022, la Supervisión del contrato se han realizado tres (3) asignaciones al consultor, de acuerdo con las siguientes fechas:

- Asignación 1: 22 de diciembre de 2022
- Asignación 2: 14 de enero de 2022
- Asignación 3: 25 de enero de 2022

En este mes se obtuvo un avance acumulado del 29,66% de la meta anual estimada para el año 2022. De esta manera, Se destaca un rendimiento de 5,03% por encima de lo proyectado en el Plan de Trabajo PDT lo cual representa un avance positivo en la ejecución del contrato con respecto a la meta anual estimada.

En este corte se cuenta con:

- 3 asignaciones que responden a 29 zonas de influencia.
- 28 ID cuentan con aprobación en la Etapa 1 – Inventario.
- 20 ID aprobados en Etapa 2 – Diseño Integral de Señalización.
- 14 ID aprobados en la Etapa 3 – Informe Ejecutivo.
- 7 ID aprobados en la Etapa 4 – Dibujo.

La facturación con corte del 19 de marzo de 2022 contempla la aprobación de las diferentes etapas así:

- Etapa 1 – Inventario: 341.36 Ha.
- Etapa 2 – Diseño Integral de Señalización: 195,59 Ha.
- Etapa 3 – Informe Ejecutivo: 51,30 Ha.
- Etapa 4 – Dibujo: 4,00 Ha.

Por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$ 155.142.913 COP)**. Los cuales se discriminan de la siguiente manera para la facturación correspondiente al mes de reporte:

Vigencia 2021: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 7.813.257 COP)**.

Vigencia 2022: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 147.329.656 COP)**